



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

14 OCT 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

863

VISTO: El Expte. N° 5.290-M17(I)-D-16, mediante el cual el Sr. Director de Comunicación de esta Municipalidad tramita el pago de la Factura B N° 0009-00006613 de fecha 02/09/16, por el importe total de \$27.730,00 (pesos veintisiete mil setecientos treinta) a favor del Hotel "Sol San Javier - Spa Eco Resort"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados informa que la Factura corresponde al alojamiento de funcionarios Nacionales y Provinciales y agrega dicha Factura (fs. 02);

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que a fs. 06 vta. el Sr. Director de Comunicación interviene fundamentando la NECESIDAD y URGENCIA que motivó la contratación de los servicios del Hotel antes mencionado;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia", haciendo notar que "...se encuentra justificada la necesidad y urgencia requerida por el Art. 7, inc. 1 de la Ordenanza N° 1299";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad invocadas a fs. 06 vta. por el Sr. Director de Comunicación, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa del Hotel "Sol San Javier - Spa Eco Resort", con domicilio en Ruta Provincial 340 - KM. 23 - Cerro San Javier - Tucumán, por el servicio de alojamiento de Funcionarios Nacionales y Provinciales, por el importe total de \$27.730,00 (pesos veintisiete mil setecientos treinta), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$27.730,00 (pesos veintisiete mil setecientos treinta) al Hotel "Sol San Javier - Spa Eco Resort", según Factura B N° 0009-00006613 de fecha 02/09/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Cuenta: "Otros Serv.", Código N° 50-020552-523009-002016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MFC. Hec
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.F.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA